

Evaluación de Diseño al
Programa presupuestario:
"Gestión integral de
residuos sólidos"



Municipio de Isidro
Fabela, México.

Programa Anual de Evaluación 2023

Sujeto evaluado:
Dirección de Servicios Públicos

Resumen ejecutivo

Para el ejercicio fiscal 2022 el Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos” se incluyó en la estructura programática del “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022”, el cual fue aprobado por los Tesoreros y Presidentes Municipales en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, cuyo recinto son la instalaciones del Instituto Hacendario del Estado de México, (IHAEM), y publicado en la “Gaceta del Gobierno” por la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal.

1

De acuerdo con el citado manual, el Programa presupuestario contempla el “Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población”.

Al igual que la mayoría de las administraciones locales de la entidad federativa, el Municipio de Isidro Fabela, México, ejecutó este Programa presupuestario en 2022 y, conforme a la normativa de alcance municipal, para su planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación, implementó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base en la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)”, también aprobada por los municipios en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, pero con ajustes acordes a sus capacidades institucionales.

Bajo ese contexto, la evaluación de diseño 2022 al Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos” se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, emitido por el Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, en abril de 2023, bajo la modalidad de Términos de Referencia de programas sociales, y analizó y valoró la racionalidad y la congruencia de la instrumentación gubernamental.

En virtud de ello, los principales resultados se muestran a continuación:

Sobre la justificación de la creación y diseño del programa:

El programa surge de una demanda ciudadana y exigencia social, que es el contar con autoridades locales que cumplan su función de hacerse cargo de la limpia de calles, plazas y jardines y recolección urbana de desechos sólidos. Con esta base legal, fundamentada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que se justifica. Formalmente, se ejecuta bajo la orientación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y de los formatos PbRM del paquete presupuestal 2022, elaborados por la UIPPE y la Dirección de Servicios Públicos.

El diagnóstico plasmado en ambos documentos justifica la instrumentación, ya que contiene elementos que describen su planeación y proceso de ejecución (objetivos, estrategias y líneas de acción); sin embargo, el texto es ligero y perfectible, sobre todo en cuanto definir y cuantificar sus poblaciones: potencial, objetivo y atendida.

Se considera que una forma de mejorar el diagnóstico y dar mayor contundencia al programa, es incorporar justificación teórica sobre cómo la recolección y disposición adecuada de residuos sólidos favorece el cuidado del medio ambiente.

2

Contribución a las metas y estrategias municipales:

Los objetivos del Programa presupuestario y de nivel de Propósito son congruentes con las aspiraciones del Municipio, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, específicamente con las estrategias y líneas de acción referentes al cuidado del ambiente. Contribuyen, también, a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

La población potencial o de referencia es la población municipal de Isidro Fabela, México, y la población objetivo es la población a la que se pretende atender con el servicio de recolección de desechos sólidos. Pese a ello, no hay claridad sobre el cálculo de población o localidades o viviendas que cuentan con el servicio y, también, sobre la cobertura a la que se aspira llegar con la instrumentación del Programa presupuestario. En este sentido, se recomienda que, de la Dirección de Servicios Públicos, de la mano de la UIPPE, refuercen el diagnóstico del Programa presupuestario y definan y cuantifiquen estas poblaciones.

Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención:

Como tal no existe un padrón de beneficiarios del servicio de recolección de desechos sólidos, ya que ésta se realiza por rutas, colonias y localidades, es decir, no requiere que haya un registro de nombres personalizados de quienes se ven beneficiados con esta prestación. Sobresale el hecho de que la Dirección de Servicios Públicos cuenta con un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos que señalan funciones y actividades a realizar para dar atención a los ciudadanos en temas de limpia. Al respecto, bien valdría mejorar el contenido de ambos manuales, ya que su alcance, y la delimitación de funciones y actividades resulta mínima, lo que dificulta conocer con precisión la actividad gubernamental que, a todas luces, es más extensa que lo señalado en ambos documentos. De ahí en más, se puede decir que el Programa presupuestario no genera mediciones sobre la variación o cambio en sus ingresos o nivel socio económico de sus beneficiarios, a partir de la recepción o implementación de este servicio.

Matriz de Indicadores para Resultados:

La MIR proviene del SEGEMUN, que, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, se aprobó en el seno del IHAEM, y se toma como referente para monitorear y evaluar el programa. Ahora bien, la MIR instrumentada no es totalmente igual a la publicada en el SEGEMUN, dado que la UIPPE Municipal la planteó con base en las capacidades institucionales, haciéndola más corta. En este sentido, la MIR utilizada presenta una adecuada lógica vertical y horizontal, sin embargo, presenta oportunidades de mejora en los niveles de Fin y Propósito, cuyos resúmenes narrativos requieren precisiones y, particularmente, en el nivel de Fin, consideramos necesario replantear su indicador para que mida los efectos de la intervención.

Presupuesto y rendición de cuentas:

El presupuesto del Programa presupuestario no se presenta de forma particular, pese a ello, el presupuesto municipal en clasificación económica, administrativa y funcional programática se difunde en la página de transparencia del Municipio. Además, se ha tenido cuidado de atender los recursos de revisión que, en materia de transparencia, las personas han interpuesto ante el organismo garante estatal, para hacer efectivo su derecho al acceso de información.

Complementariedades y coincidencias con otros programas:

Según lo establecido en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022", el Programa presupuestario evaluado es complementario de 4 Programas presupuestarios, los cuales giran en torno a hacer sostenible el medio ambiente.

Por último, con los resultados anteriores fue posible valorar el diseño del programa, el cual obtuvo un puntaje promedio de 3.4 de 4.0 puntos posibles, por lo que es necesario considerar los resultados de esta evaluación para su incorporación al diseño del Programa presupuestario y, así, perfeccionarlo en cuanto a su racionalidad y congruencia, es decir, que con la efectiva atención de Aspectos Susceptible de Mejora, el próximo año la instrumentación sea más robusta, precisa y mida de mejor forma sus resultados.



Contenido

Resumen ejecutivo	1
Contenido	4
Introducción	5
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa	8
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales	14
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	18
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	26
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados	30
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas	48
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	53
Valoración del diseño del programa	55
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	56
Conclusiones	57
Bibliografía	58
Anexos.	60

- Anexo 1 "Descripción general del programa".
- Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".
- Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
- Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
- Anexo 5 "Indicadores".
- Anexo 6 "Metas del programa".
- Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios".
- Anexo 9 "Valoración final del diseño del programa".
- Anexo 10 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones".
- Anexo 11 "Conclusiones".
- Anexo 12 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

Introducción

El Municipio de Isidro Fabela, México, ejecutó en 2022 el Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos”, a través de la Dirección de Servicios Públicos, mismo que el H. Ayuntamiento incluyó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de 2023, como intervención para ser evaluada de manera externa.

5

Este programa, de acuerdo con el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022”, se concibe como un “Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población”.

Es decir, su ejecución consideró a los ciudadanos como principales receptores del servicio, por ello los Términos de Referencia (TdR) que orientaron esta evaluación, obedecieron a programas de tipo social.

Bajo ese tenor, para analizar y emitir un juicio sobre la lógica de diseño interno del Programa presupuestario, la valoración de diseño programático se desarrolló con el objetivo siguiente: “Evaluar el diseño del programa ‘Gestión integral de residuos sólidos’, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Los objetivos específicos del presente trabajo fueron:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

De acuerdo con los TdR, la evaluación consistió en argumentar y/o valorar las respuestas a los 30 planteamientos de los siete tomos en los que está estructurada esta evaluación y así atender cada uno de los objetivos específicos:

Tomos de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias municipales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención	13 a 15	3
MIR	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total	30	30

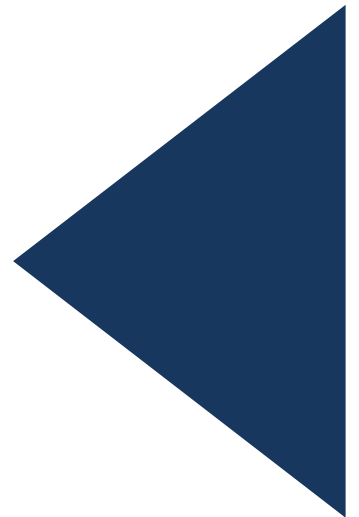
El marco de referencia de esta evaluación es el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) del gobierno municipal, específicamente el PAE 2023, emitido por el gobierno municipal (abril de 2023) y publicado en su sitio web, así como los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Isidro Fabela, México".

Las fuentes de información documental y testimonial empleadas para elaborar esta evaluación fueron proporcionadas por los servidores públicos del Municipio, específicamente de la Tesorería Municipal, quienes jugaron un papel de enlace con este equipo evaluador.

En cuanto a la estructura del informe, los apartados corresponden con los señalados en los TdR y, como se mostró en el cuadro anterior, dan respuesta a los cuestionamientos que sustancian la evaluación.

Se incluyen al final los anexos, en los que se detallan aspectos relevantes de diferentes preguntas. De entre ellos, singular importancia reviste el denominado "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones", que comprende el contenido esencial de la evaluación; en él se describen y explican los puntos en los que el Programa presupuestario presenta una sólida justificación, los factores externos que pudieran perjudicar su implementación, las oportunidades para hacerlo más robusto y, también, se prescriben recomendaciones con el propósito de mejorar su racionalidad y congruencia.

EVALUACIÓN





TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario está identificada en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) La necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) ¿Se define la población que tiene la necesidad?

9

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación

Los elementos para argumentar la respuesta tuvieron como base los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" del año 2022, generado por la UIPPE municipal.

Inciso a)

Sí. En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se establece que el problema principal del servicio municipal de recolección de basura es su insuficiencia en algunas localidades, debido a los pocos recursos con los que el Ayuntamiento cuenta. Esta actividad se realiza mediante barrido manual y recolección, utilizando para ello 3 vehículos y 12 trabajadores durante 5 días a la semana, realizando 4 rutas que abarcan todas las comunidades del Municipio, aunque no con una cobertura total en cada una de ellas. Por su parte, según se establece en el citado plan, la disposición final se realiza en un predio controlado ubicado en la carretera que se dirige al Municipio de Jilotzingo, en el paraje denominado "Camino a Pécuaro", este sitio registra cerca de 21 años de operación contando con una superficie de aproximadamente de 7,000 m². Por las condiciones que presenta el sitio, resulta ya insuficiente, esto tomando en cuenta que el volumen diario de recolección es de aproximadamente 9,000 Kg y que, de ellos, cerca de 4,000 Kg provienen de la cabecera municipal.

Pese a ello, en el formato PbRM-01b "Programa Anual", aunque se plasman Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, su descripción es limitada y no es consistente con lo expresado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Asimismo, no se presentó evidencia de que el Municipio contó con los árboles de problemas y objetivos para justificar el Programa presupuestario.

Inciso b)

Sí. El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y el formato PbRM-01b "Programa Anual" establece de manera general la población que tiene la necesidad, que es

la totalidad que habita en Isidro Fabela, México, aunque para 2022 su cobertura era limitada.

Resultado del análisis a esta información, el equipo evaluador determinó otorgar el nivel cuatro a la pregunta.

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y actualización.

11

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema que pretende atender, El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La respuesta utilizó como fuentes de información: el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" del año 2022.

Inciso a).

No. A pesar de que en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se presenta la problemática del manejo de los residuos sólidos, en 2022 el Programa presupuestario no contó con un Árbol del problema construido con la Metodología de Marco Lógico (MML), en el que se señalen las causas del problema y sus respectivos efectos.

Inciso b).

No. El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 expresa que con los recursos aplicados al servicio de recolección y disposición de desechos es insuficiente la cobertura, sin embargo, no es explícito el número de población, localidades o colonias que gozan del servicio. En el formato PbRM-01b "Programa Anual" tampoco se cuantifica esta población.

Inciso c)

Sí. La población, localidades y viviendas se ubican en el territorio municipal.

Inciso d)

Sí. La actualización y revisión del diagnóstico del problema: formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario se actualizan cada año con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendación 1: Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, al tiempo de determinar el número de población que se beneficia con la

recolección de desechos sólidos, así como el número de viviendas y localidades que se cubren con el servicio. Asimismo, generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos de la MIR, en los cuales se detallen las causas y efectos del problema, así como los medios y fines de los objetivos.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

Justificación

La respuesta es negativa.

13

Existe amplia literatura en materia de gestión integral de residuos sólidos que puede hacer más sólida la justificación del Programa presupuestario. Por ejemplo, la "Guía general para la gestión de residuos sólidos domiciliarios" emitida por la CEPAL, explica que la gestión integral de los residuos sólidos es la interacción dinámica entre actores que se desempeñan en los planos institucional, sectorial y regional, en busca de una solución eficiente y equitativa sobre el manejo de los residuos.

Este documento asevera que en el marco de la sustentabilidad ambiental y de los procesos de urbanización, privatización y descentralización, la gestión integral de los residuos sólidos urbanos constituye una preocupación de singular importancia por sus impactos directos e indirectos, algunos de ellos irreversibles y permanentes, tanto sobre el medio ambiente (aire, agua, tierra, paisaje) como sobre la salud de la población.

Desde diversos ángulos, añade la CEPAL, la gestión de los residuos sólidos urbanos tiene una nueva connotación, por tratarse de una actividad que produce impactos negativos en ambientes físicos y sociales y donde la complementariedad entre mercado e intervención estatal puede lograr soluciones eficientes y equitativas. Los aspectos institucionales y de gestión de los residuos sólidos tienen la máxima importancia en la ejecución de cualquier plan, programa o proyecto. Por muy bien diseñado que esté un programa o proyecto de manejo integral de residuos, si no cuenta con los elementos necesarios de gestión, no podrá ser llevado a cabo de manera satisfactoria.

En este sentido, si bien en el Programa presupuestario objeto de esta evaluación cuenta con un formato PbRM-01b "Programa Anual" que da cuenta de la problemática que busca atender, dicho documento no incluye una justificación teórica que respalde el tipo de intervención que lleva a cabo, por tanto, se considera necesario enriquecerlo con experiencias teóricas y/o empíricas, como la de la CEPAL.

Recomendación 2: Incorporar en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario elementos que respalden teóricamente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo. Para ello puede hacer uso de distinta bibliografía especializada.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

Pregunta 4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) metas de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

15

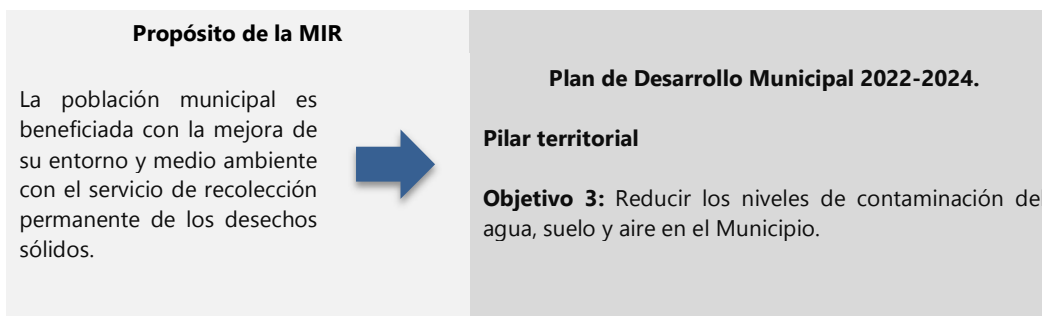
Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del Plan de Desarrollo Municipal, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Justificación

Se determinó otorgar el nivel 4 porque el Propósito del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" guarda correspondencia con uno de los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, como a continuación se indica:

Inciso a).

Sí. Se tiene que existen elementos comunes entre el Propósito y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, como se muestra a continuación:



Inciso b).

Sí, es posible identificar los indicadores de la MIR del Programa presupuestario en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, dado que en este documento de planeación de mediano plazo se incluyen las matrices de indicadores para resultados de todos los programas que ejecutará el Ayuntamiento durante su periodo de administración, como es el caso de los residuos sólidos.

Pregunta 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo del Programa presupuestario?

Respuesta: Sí, hay vinculación directa.

La vinculación entre el objetivo del Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos” y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es bastante clara, como se indica a continuación:

Vinculación del objetivo del Programa “Gestión integral de residuos sólidos” con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.	Pilar 3: Territorial.	Objetivo 3: Reducir los niveles de contaminación del agua, suelo y aire en el Municipio.	Estrategia 3.1.: Emprender acciones para minimizar el impacto de la actividad humana en los recursos naturales agua, suelo y aire.	3.1.1. Realizar campañas de concientización en torno a la disminución de la contaminación de los recursos. 3.1.5. Incrementar el personal y las unidades para el servicio de recolección de desechos. 3.1.6. Iniciar el proyecto para la habilitación de un nuevo predio para sitio de disposición de desechos.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2022.



Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

Actualmente, en el Estado de México la planeación de mediano y largo plazo está alineada con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible, es decir, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 enlaza cada una de sus estrategias con los objetivos y metas de esta agenda internacional promovida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Ello puede verificarse en el citado plan estatal en el sitio web del COPLADEM.

Bajo ese tenor, la planeación municipal se enlaza también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, el Propósito del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se vinculan de la siguiente manera con las metas de la citada agenda:

Propósito del Programa presupuestario	Pilar / Tema / Objetivo	Estrategias	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tipo de vinculación
La población municipal es beneficiada con la mejora de su entorno y medio ambiente con el servicio de recolección permanente de los desechos sólidos.	<p>Pilar 3: Territorial.</p> <p>Objetivo 3: Reducir los niveles de contaminación del agua, suelo y aire en el Municipio.</p>	<p>Estrategia 3.1.: Emprender acciones para minimizar el impacto de la actividad humana en los recursos naturales agua, suelo y aire.</p>	<p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	Indirecta

*Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" 2022, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

Justificación

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se determina la población objetivo conforme a lo siguiente:

Inciso a).

Sí. La población objetivo son los habitantes del Municipio.

Inciso b).

No. De manera explícita no está determinada. En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 no se precisa la población que se beneficia con el servicio de recolección de desechos sólidos. El diagnóstico del plan expresa que la cobertura del servicio es limitada, pero no cita localidades, calles, viviendas o población. Es decir, del total de la población, que es de 12,669 personas –según el referido plan-, no se determina la cobertura de atención.

Inciso c).

Sí. No la determina con precisión.

Inciso d).

Sí. La revisión y actualización de esta información lleva a cabo cada año con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendación 3: En los formatos PbRM-01b “Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario” incorporar la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como de la población beneficiada, incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

No aplica.

20

Justificación

Como lo indica la descripción del Programa presupuestario, abarca el “Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población”, en este sentido, la orientación del programa es la recolección y disposición de desechos sólidos.

Y la operación del Programa presupuestario es la forma en que los municipios atienden el mandato de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: c). Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”.

De modo que, como lo deja ver la Carta Magna, el servicio público objeto de la evaluación, no debe ser limitativo o dirigido con exclusividad a un sector de la sociedad, sino debe ser incluyente y considerara a toda la población.

Bajo ese tenor, las características sociales y/o económicas de los habitantes que soliciten este servicio no son relevantes para su otorgamiento.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No aplica

Justificación

Si bien el Programa presupuestario no requiere excluir o generar reglas o lineamientos para determinar a la población que goza del servicio y la que no, sí es necesario que identifique a su población objetivo, entendida ésta como la proporción del total de la población municipal a la que se atenderá con el servicio de recolección de desechos sólidos, ello bajo la lógica que las limitaciones de recursos (materiales, humanos y financieros), así como la dispersión y accesibilidad urbana, determinan la cobertura del servicio en el Municipio.

La documentación de la población total y la población objetivo permitirá al Programa presupuestario diagnosticar de manera más completa las acciones a instrumentar y, también, medir de manera más precisas sus resultados.

Finalmente, la recomendación es la misma que la número 3, situada en la pregunta número 7.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

22

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

En la operación del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos", el Municipio de Isidro Fabela, a través de la Dirección de Servicios Públicos, implementa mecanismos que le permiten programar, controlar y dar seguimiento a las acciones de forma anual, con base en la orientación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Inciso a).

Sí. El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 refiere implícitamente al área de enfoque del Programa presupuestario en el Pilar 3: Territorial; Objetivo 3: "Reducir los niveles de contaminación del agua, suelo y aire en el Municipio"; Estrategias 3.1. "Emprender acciones para minimizar el impacto de la actividad humana en los recursos naturales agua, suelo y aire", 3.1.1. "Realizar campañas de concientización en torno a la disminución de la contaminación de los recursos", 3.1.5. "Incrementar el personal y las unidades para el servicio de recolección de desechos" e 3.1.6. "Iniciar el proyecto para la habilitación de un nuevo predio para sitio de disposición de desechos".

Inciso b).

No. Explícitamente el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en sus apartados relativos al Programa presupuestario no establece metas de cobertura anual en el mediano plazo.

Inciso c).

Sí. La vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es el referente de tiempo para que el Municipio, en el mediano plazo, contribuya con los objetivos y líneas de acción planteados a través del cumplimiento de metas anuales por cada proyecto.

Inciso d).

Sí. La estrategia plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es congruente con el objetivo del Programa presupuestario, con los documentos que lo justifican y con la MIR del Programa presupuestario.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

24

No aplica

Justificación

No existe una restricción para que la población o las viviendas asentadas en el Municipio accedan al servicio de recolección de desechos sólidos. Por el contrario, con las acciones del Programa presupuestario, se busca llegar a la 100 por ciento de las viviendas y que todas las personas que habiten en el Municipio gocen del servicio. Por tanto, se afirma que no existen procedimientos para la selección de beneficiarios.

Sin embargo, es importante citar que la administración pública municipal cuenta con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, que considera el procedimiento de "Recolección de residuos sólidos", en el que se establecen los actores, políticas, responsabilidades y participantes del proceso, mismo en el que interactúan los ciudadanos, ya que, además de las rutas de recolección establecidas, las personas pueden solicitar el servicio por escrito al Director de Servicios Públicos y Jefe de Departamento de Limpia.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

No aplica

Justificación

La respuesta es similar a la de la pregunta anterior, en el sentido que la población potencial la constituye todas las personas que habitan en el Municipio y la población objetivo la mayor proporción de ella.

Es decir, el Programa presupuestario no discrimina a solicitantes, por el contrario, busca generar beneficios hacia toda la población sin distingo alguno: personas físicas, personas jurídico colectivas e instituciones públicas. Y así queda expresado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos vigente.



TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS O SIMILAR Y MECANISMOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No aplica

Justificación

Como se ha explicado en respuestas de preguntas anteriores, al Programa presupuestario no le es útil el conocer datos específicos de los beneficiarios del servicio de limpia de plazas, jardines y calles. No obstante, de acuerdo con el procedimiento "Recolección de residuos sólidos", los usuarios del servicio "firman una bitácora, de conformidad con la recolección realizada".

Recomendación 4: Generar una base de datos digital en la que se concentre la evidencia de las recolecciones realizadas por los operadores del Departamento de Limpia, que permita identificar las rutas, calles, colonias y localidades atendidas por días, así como un estimado de población atendida.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No aplica

Justificación

Dado que el Programa presupuestario considera acciones relativas a la recolección y disposición de desechos sólidos, se debe entender que, al ser un servicio público corriente, no es limitativo de otorgamiento.

Ahora bien, la Dirección de Servicios Públicos generó un manual de procedimientos en el que estandarizó la forma en que la Dirección de Servicios Públicos, a través del Departamento de Limpia, establece los criterios y normas técnicas para la conservación y mantenimiento de las principales calles y vialidades.

Este documento delega al Director de Servicios Públicos la responsabilidad de revisar las solicitudes ingresadas a la dependencia a su cargo y turnarlas a la Jefatura correspondiente, verificar en recorridos que la imagen urbana del Municipio se conserve limpia, así como a la Coordinación de Recolección de Basura y Limpia le delega el programar y controlar las actividades operativo-administrativas de las rutas de recolección de desechos sólidos domiciliarios, y el barrido de las principales calles y avenidas del Municipio.

El manual es público, se apega a la descripción del Programa presupuestario, así como a su Propósito en la MIR y busca mantener en buenas condiciones de limpieza las principales calles y avenidas del Municipio, dar un servicio de calidad y respeto a la ciudadanía, atender todas las solicitudes por escrito, en un lapso no mayor a 20 días hábiles y realizar la limpieza de las principales calles y avenidas de manera continua y permanente para obtener una buena imagen de Isidro Fabela, México.



15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No.

Justificación

Como se explicó con anterioridad, el Municipio de Isidro Fabela, México, no cuenta con mecanismos que permitan conocer datos específicos e información socioeconómica de los beneficiarios: personas físicas, jurídicas colectivas e instituciones públicas. Si bien el Programa presupuestario busca que se realice la limpia y recolección de desechos sólidos, no genera mediciones sobre la variación o cambio en los ingresos o nivel socio económico de los habitantes, a partir de la recepción o implementación de este servicio.



TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

31

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR del Programa presupuestario se integra de 9 indicadores: 1 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 2 de nivel Componente y 5 de nivel Actividad.

Actividades del Componente 1:

- 1.1. "Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales".

Actividades del Componente 2:

- 2.1. "Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales".
- 2.2. "Barrido de los espacios públicos municipales".
- 2.3. "Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales".
- 2.4. "Supervisión de la limpieza de los espacios públicos municipales barridos".

Con base en el SEGEMUN del año 2022 y la "Guía para la Elaboración de MIR" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con la información presentada por el Municipio de Isidro Fabela, México, consistente en una MIR del Programa presupuestario, se determinó lo siguiente para cada uno de los incisos de la pregunta:

- a) **Sí.** La entidad municipal presentó la MIR del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" en donde fue posible constatar que las Actividades están claramente identificadas. En su resumen narrativo es posible identificar la estructura sintáctica de la Metodología de Marco Lógico ("Sustantivo derivado de un verbo + Complemento").
- b) **Sí.** Efectivamente, están numeradas cronológicamente cada una de ellas.
- c) **Sí.** Cada Actividad es relevante para lograr su respectivo Componente.

- d) **Sí.** Las Actividades y sus Supuestos generan, como consecuencia, los Componentes.

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

33

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	De 85 a 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los Componentes, de acuerdo con la “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL y con el SEGEMUN, son los bienes o servicios que deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para cumplir con el Propósito y es recomendable que se redacten como servicios proporcionados mediante un verbo conjugado en pasado participio.

Para el caso del Programa presupuestario, los 2 Componentes son:

1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.
2. Barridos de espacios públicos realizados.

Así, de acuerdo con la MIR del Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos”, se identificó lo siguiente:

- a) **Sí.** Sin embargo, sintácticamente el Componente 1 parece no tan claro, al referir que el servicio es una programación realizada. Queda claro que el servicio es la recolección de residuos sólidos urbanos, por tanto, bien podría omitirse de enunciado la palabra “programación”.
- b) **Sí.** Corresponde a las reglas de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, que indica: “Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado”.
- c) **Sí.** Los Componentes de la MIR son necesarios para lograr el Propósito del Programa presupuestario, el cual busca lograr que la población mejore su entorno con el servicio de recolección de desechos sólidos.
- d) **Sí.** Los Supuestos de los Componentes de la MIR generan el resumen narrativo el Propósito y en ellos interviene la población y la demanda social, dado que

parte de la hipótesis positiva de que la ciudadanía exija espacios públicos limpios y libres de residuos sólidos.

Recomendación 5: Modificar la sintaxis del Componente 1, a fin de que inicie con el verbo "Recolección", en vez de "Programación".

Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

35

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y con el SEGEMUN, el Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa y para su construcción es necesario identificar la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado; adicional a ello, la estructura para su redacción debe ser: población objetivo más el efecto obtenido.

El Propósito de la MIR es: "La población municipal es beneficiada con la mejora de su entorno y medio ambiente con el servicio de recolección permanente de los desechos sólidos".

Por ello, conforme la MIR del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos", se expresa lo siguiente:

- a) **Sí.** El Propósito del Programa presupuestario es resultado directo de la recolección de residuos sólidos urbanos (Componente 1) y de barridos de espacios públicos (Componente 2).
- b) **Sí.** El Propósito no está controlado en su totalidad por los operadores del Programa presupuestario, ello en virtud de que la gestión municipal de residuos sólidos no es, por sí misma, responsable por completo de la mejora del entorno y el medio ambiente.
- c) **Sí.** Se presentó un solo objetivo en el nivel de Propósito.
- d) **Sí.** Sintácticamente presenta claridad, es decir, se muestra como un resultado logrado.

- e) **Sí.** Incluye el total de la población del Municipio, que es la referencia para lograr una cobertura en la población objetivo.

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

37

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y el SEGEMUN indican que en el nivel Fin de la MIR debe establecerse el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos del Municipio al que el Programa presupuestario busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo ya que depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otras ámbitos de gobierno.

En cuanto a la sintaxis, deberá utilizar la palabra "contribuir" para aclarar que el programa no es el único que debe intervenir para cristalizar su logro.

Con base en ello, y conforme el Fin de la MIR del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos": "Contribuir a la difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales mediante el control de los residuos sólidos", se tiene lo siguiente:

- a) **Sí.** El Fin está redactado de tal modo que es posible identificar el verbo "contribuir", el cual indica que el Programa presupuestario por sí solo no es suficiente para su logro, lo que hace positivo el inciso.
- b) **No.** El Fin no está orientado a la contribución en un nivel superior, ya que habla de un cumplimiento de políticas públicas ambientales, que es un ámbito administrativo, y no mide un efecto superior tangible.
- c) **Sí.** Si bien los ejecutores del Programa presupuestario son importantes para la gestión de los desechos sólidos en el manejo adecuado y disposición final de desechos intervienen factores externos como la ciudadanía, organizaciones, instituciones públicas, etcétera.
- d) **Sí.** La MIR establece solo un objetivo de Fin con un solo indicador para medirlo.



- e) **Sí.** Se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, como se ha indicado en respuestas a preguntas anteriores.

Recomendación 6: Adecuar el resumen narrativo de Fin, de modo que represente un objetivo superior concreto y tangible.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" se instrumenta con base en un marco administrativo municipal, que tiene verificativo en el "Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024", el "Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos" y "El Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos". En estos documentos normativos es posible identificar de forma explícita algunos de los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), como se muestra a continuación:

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo
<p>Fin "Contribuir a la difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales mediante el control de los residuos sólidos".</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 Objetivo 3: Reducir los niveles de contaminación del agua, suelo y aire en el municipio. Línea de acción: 3.1.1. Realizar campañas de concientización en torno a la disminución de la contaminación de los recursos.</p>
<p>Propósito "La población municipal es beneficiada con la mejora de su entorno y medio ambiente con el servicio de recolección permanente de los desechos sólidos".</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 Estrategia: Emprender acciones para minimizar el impacto de la actividad humana en los recursos naturales agua, suelo y aire.</p>
<p>Componentes 1. "Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada". 2. "Barridos de espacios públicos realizados".</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 Línea de acción: 3.1.5. Incrementar el personal y las unidades para el servicio de recolección de desechos.</p>
<p>Actividades Actividades del Componente 1: 1.1. "Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales". Actividades del Componente 2: 2.1. "Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales". 2.2. "Barrido de los espacios públicos municipales". 2.3. "Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales".</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 Línea de acción: 3.1.6. Iniciar el proyecto para la habilitación de un nuevo predio para sitio de disposición de desechos. Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos: Departamento de Limpia Objetivo: Prestar el servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos a fin de preservar el medio ambiente y el entorno urbano de los centros de población del municipio.</p>

<p>2.4. "Supervisión de la limpieza de los espacios públicos municipales barridos".</p>	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Recolectar los desechos sólidos en escuelas, bibliotecas, centros comunitarios, comedores comunitarios, estancias públicas y calles de las diferentes colonias del Municipio.✓ Mantener limpio los diferentes espacios públicos municipales.✓ Realizar trabajos de limpia en parques, escuelas, centros comunitarios y comunidad en general.
---	--

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Justificación

Con base en “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL y el SEGEMUN, de los indicadores que se presentaron en la MIR del Programa presupuestario, se determinó lo siguiente:

- a) Claridad: Todos indicadores que reporta la MIR son claros.
- b) Relevancia: El indicador de Fin es representativo de su resumen narrativo, pero al igual que el resumen narrativo, no es relevante, ya que mide solo difusión de políticas públicas, lo que pudiera ser una Actividad y no un efecto.
- c) Economía: Los indicadores del Programa presupuestario son económicos, su cálculo es posible con la información generada por los ejecutores.
- d) Monitoreable: Los indicadores son monitoreables ya que sus medios de verificación son controlados de manera interna.
- e) Adecuado: Los indicadores del nivel de Componente y de Actividad son adecuados para medir el desempeño de los resúmenes narrativos. En cuanto al indicador del nivel de Fin, pudiera ser mejorados para medir un efecto y no una Actividad.

Recomendación 7: Con la finalidad de que el indicador de Fin cuente con todos los elementos evaluables en el diseño de indicadores (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado), se sugiere realizar las modificaciones pertinentes al resumen narrativo y, consecuentemente, a su fórmula para medirlo.

Pregunta 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

42

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El SEGEMUN que instrumentan los municipios del Estado de México, para dar seguimiento y evaluar los programas presupuestarios, considera, entre otros elementos, fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión. Dichas fichas contienen el total de los requerimientos o cualidades solicitadas en la pregunta.

En consecuencia, 100 por ciento de las fichas técnicas de indicadores del Programa presupuestario cuentan con:

- a) Sí cumple. Nombre,
- b) Sí cumple. Definición,
- c) Sí cumple. Método de cálculo, unidad de medida,
- d) Sí cumple. Frecuencia de medición,
- e) Sí cumple. Línea base,
- f) Sí cumple. Metas y
- g) Sí cumple. Comportamiento del indicador.

De modo que no existe observación o recomendación en este rubro de la evaluación.



Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

43

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación

Con base en la metodología descrita en el SEGEMUN, las metas de los indicadores del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" presentaron las siguientes características:

- a) Los ejecutores del Programa presupuestario presentaron las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, en las cuales se incluye la unidad de medida de las variables tanto de numerador como del denominador.
- b) Las metas de los indicadores coadyuvan a alcanzar sus objetivos particulares, cada una con su nivel respectivo.
- c) Con base en el presupuesto asignado al Programa presupuestario, las metas programadas son factibles de alcanzar y asequibles.

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

44

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	1	De 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Según la “Guía para la Elaboración de la MIR” del CONEVAL y el SEGEMUN aquellas fuentes de información que se utilizan para el cálculo del indicador se les denomina “Medio de Verificación”. Es importante que, en términos de transparencia, esta información se encuentre disponible pues facilita que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información.

Una vez realizado el análisis a los indicadores incluidos en la información proporcionada por la UIPPE y la Tesorería Municipal, se comenta lo siguiente:

- a) La información referida en los medios de verificación de los niveles de Fin, Componente y Actividad son generadas por el Municipio, específicamente por la Dirección de Servicios Públicos. Por su parte, en el nivel Propósito es generado por el INEGI.
- b) Los medios de verificación del nivel de Fin, Componente y Actividad no presentan claridad, en la MIR se presentan como “reportes” o “programas”, es decir, se citan sin nombre, ubicación o quién los genere dificulta su alcance público. En el caso de Fin es más ambiguo todavía, ya que citan al INEGI, pero no precisan fuente.
- c) Con la descripción presentada, se desconoce si se puede reproducir el cálculo del indicador, dado que son imprecisos.
- d) Los registros a lo que se hace referencia no son públicos; sin embargo, dependiendo de las características de los medios de verificación cualquier persona puede acceder a ellos a través de una solicitud de información, siempre y cuando no contravenga la normatividad.

Recomendación 8: Precisar qué características o información contiene cada medio de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Programa presupuestario puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo con información de carácter público.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, en cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

46

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de la MIR" y el SEGEMUN, al conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se le conoce como Lógica horizontal de la MIR, que corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos.

La alineación de los objetivos con sus indicadores, medios de verificación y supuestos es la manera en la que se presenta de manera sistematizada la información de un programa.

- a) **No.** Como se hizo mención en preguntas anteriores, los medios de verificación del nivel de Fin, Componentes y Actividades solo hace referencia a registros administrativos, por tanto, no es posible determinar si son los necesarios para el cálculo del indicador. El Propósito también presenta ambigüedad en su medio de verificación, ya que solo cita la fuente.
- b) **No.** En el caso de los medios de verificación de los 4 niveles no, en virtud de que la información descrita en el medio de verificación no indica el nombre completo del documento que sustenta la información.
- c) **Sí.** En el caso de Propósito, Componentes y Actividades. El indicador de Fin podría mejorarse al igual que su resumen narrativo.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

47

Es importante citar que, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, se generó la “Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN), misma que se actualiza con el inicio de cada ciclo presupuestario, en ella se establecen los elementos para realizar la evaluación del desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico, que es aplicable a todos los Programas presupuestarios municipales en el territorio estatal

Esta metodología, como instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de programas y proyectos, es la encargada de proporcionar sentido a la gestión orientada a resultados cuyo inicio parte del análisis del problema. La MIR, por su parte, es la herramienta del Presupuesto basado en Resultados cuya función es apoyar para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios; además comprende la identificación de los objetivos o resúmenes narrativos, sus relaciones causales, así como, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de un programa.

Ahora bien, la MIR del Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos” que se incluyó en el SEGEMUN para 2022, no es idéntica a la que el Municipio de Isidro Fabela, México, empleó para ese ejercicio fiscal. La MIR original, aprobada en el IHAEM, consta de 1 Fin, 1 Propósito, 4 Componentes y 8 Actividades. La MIR que utilizó la Dirección de Servicios Públicos es menor, dado que solo incluyó 2 Componentes y, muy importante, modificó los resúmenes narrativos e indicadores a nivel Fin y Propósito.

Lo anterior no es necesariamente un error, sino una adecuación a las capacidades y características del Municipio; de hecho, el resumen narrativo e indicador de nivel Propósito nos parece más acertado que el de la MIR original –con su respectiva precisión en los medios de verificación–, no así el resumen narrativo e indicador de nivel de Fin, que, como ha quedado expuesto a lo largo de la evaluación, nos parece corto para medir el efecto del programa.

En virtud de lo anterior, en el anexo 7 se presenta la “Propuesta de mejora de la MIR”, misma que considera las recomendaciones emitidas en el apartado relativo a la MIR.



TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No aplica.

En el Municipio, el servicio de limpia, que se encarga de la recolección y disposición de residuos sólidos, se costea básicamente con presupuesto de servicios personales y servicios generales, es decir, no hay un rubro o capítulo de gasto específico para dar a los beneficiarios un bien, como en diversos programas de tipo social. Por ello es que la determinación de tipo de gasto para el Programa presupuestario es compleja.

Hay que tener en cuenta que, en México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental -publicada en el año 2008-, establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de facilitar el registro y la fiscalización de gastos, entre otros conceptos, para medir la economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

El "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México" establece la manera en la que los entes públicos, como el Municipio de Isidro Fabela, México, llevarán a cabo el registro de su información presupuestaria, financiera y contable.



Tomando en consideración lo anterior, se determina que públicamente, la normativa de la contabilidad gubernamental, no permite conocer con detalle el costo por objeto de gasto de los Programas presupuestarios. Sin embargo, a continuación, presentamos la información disponible:

Al 31 de diciembre de 2022, en clasificación administrativa del presupuesto, la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Isidro Fabela, México, ejerció \$5,383,395.62.

Pregunta 28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de los recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

51

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

- a) **Sí.** En el sitio web del Municipio de Isidro Fabela <https://www.isidrofabela.gob.mx/catalogo-de-tramites-y-servicios> se tiene acceso directo a "Trámites y servicios", en los que se presenta el catálogo de trámites, servicios, requisitos y plazos, entre otros tópicos, y en los que están los servicios que ofrece la Dirección de Servicios Públicos, incluido el de limpia y recolección de basura (requisitos, costo y forma de pago –gratuito).
- b) **Sí.** En la citada página, en el apartado de transparencia, también se dan a conocer los resultados de los Programa presupuestario ejecutados por el Municipio. Específicamente en la fracción VA del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios "Indicadores de interés público", se difunden los resultados de los indicadores de la MIR del programa.
- c) **Sí.** En el sitio web del Municipio, específicamente en el catálogo de servicios que ofrece la Dirección de Servicios Públicos, se difunde un teléfono y correo electrónico del Municipio, con ubicación y horarios de atención, para el caso de los trámites relativos al servicio de recolección de basura.
- d) **Sí.** De acuerdo con información del INFOEM, fueron 8 los recursos de revisión de acceso a la información pública que los ciudadanos presentaron en 2022, de ellos en 2 se ordenó modificar la respuesta, 1 tuvo negativa de información, 2 se revocaron, 2 se sobreyeron y 1 no fue admitido.

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

52

No aplica

Justificación

La respuesta es similar a la expuesta en la pregunta 14.

En virtud de que el Programa presupuestario considera acciones relativas a la recolección y disposición de desechos sólidos, se debe entender que, al ser un servicio público corriente, no es limitativo de otorgamiento y, por el contrario, su impacto es mayor en la medida en que llegue a todas las localidades y toda la población.

Ahora bien, la Dirección de Servicios Públicos generó un manual de procedimientos en el que estandarizó la forma en que la Dirección de Servicios Públicos, a través del Departamento de Limpia, establece los criterios y normas técnicas, para la conservación y mantenimiento de las principales calles y vialidades.

Este documento delega al Director de Servicios Públicos la responsabilidad de revisar las solicitudes ingresadas a la dependencia a su cargo y turnarlas a la Jefatura correspondiente, así como verificar en recorridos que la imagen urbana del municipio se conserve limpia, así como a la Coordinación de Recolección de Basura y Limpia le delega el programar y controlar las actividades operativo-administrativas de las rutas de recolección de desechos sólidos domiciliarios, así como el barrido de las principales calles y avenidas de nuestro Municipio.



TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

El Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" es único en la estructura programática municipal del Estado de México, según lo establecido en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022".

Pese a ello, guarda cierta complementariedad con los Programas presupuestarios:

- Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
- Protección al ambiente.
- Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Desarrollo urbano.

Los cuales tienen como hilo conductor la conservación del medio ambiente y la mejora urbana general.

El detalle de la complementariedad se presenta en el anexo correspondiente.

Valoración del diseño del programa

La valoración del diseño del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" se presenta a continuación:

55

Tomo	Nivel
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	3.0
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.0
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	2.5
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	NA
V. Matriz de Indicadores para Resultados.	3.2
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	4.0
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	NA
Valoración final	3.4

Se advierte que la calificación de cada Tomo es un promedio entre el puntaje obtenido de las preguntas que cuentan con parámetros, respecto al total del puntaje posible. En cada pregunta el mayor puntaje fue de cuatro puntos. Para la cuantificación no se consideraron las preguntas con respuestas cualitativas y tampoco a las que no aplican al programa.

La valoración final es un promedio de los 7 (I al VII) Tomos que presentan calificaciones y donde el mayor puntaje posible es 4 puntos, en ese orden el resultado fue de 3.4. Así, en escala de 1 a 10, el Programa presupuestario obtendría una calificación de 83.5 puntos.

El detalle de esta información se presenta en el anexo número 9.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Derivado del ejercicio de evaluación se determinaron 7 Fortalezas, 6 Debilidades y 2 Amenazas, mismas que se detallan en el anexo 10, denominado Análisis FODA.

Conclusiones

- La evaluación de diseño programático al Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos” atendió cumplidamente al objetivo general y objetivos específicos vertidos en los respectivos Términos de Referencia, que dan sentido a este ejercicio de valoración. Sus resultados permitirán al Municipio, en el corto plazo, justificar de mejor forma su diagnóstico y precisar la forma de medir los resultados y efectos de esta intervención: Fin y Propósito.
- En el entendido que la información generada por esta evaluación busca aportar elementos que coadyuven a perfeccionar el diseño de esta intervención gubernamental, es que en el Anexo número 11 se detallan las conclusiones generales de la evaluación, mismas que están enlazadas con el FODA y las respectivas recomendaciones.

Bibliografía

- Caso, Agustín. (2012). El Presupuesto basado en Resultados y la evaluación de las políticas públicas en México: evolución y perspectivas. En "Evaluación del desempeño. Conferencias magistrales". México: Auditoría Superior de la Federación.
- Franco, Corzo. (2012). "Diseño de políticas públicas". (p. 86). IEXE editorial. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Módulo de actualización del diplomado de "Presupuesto basado en Resultados". México: SHCP y UNAM.
- Villanueva David, Fuentes Benjamín, Rosas José, Cedeño Juan Carlos. (2016). "Evaluación y auditoría de desempeño en México" (p. 33). México: Auditoría Superior del Estado de Puebla, IEXE Editorial, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Documentos gubernamentales:

- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".
- Gobierno del Estado de México. (2022). "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 14 de octubre de 2021.
- Gobierno del Estado de México. (2022). "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 14 de octubre de 2021.
- Documentación de archivos internos del Municipio de Isidro Fabela, México:
 - ✓ Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Isidro Fabela, México.
 - ✓ Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Isidro Fabela, México.



- ✓ MIR 2022 (MIR) del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos".
- ✓ Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (2022) del Programa Presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos".
- ✓ Actividades 2022 del Programa Anual (metas), específicamente del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos" (Formatos: PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d).
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (Isidro Fabela, México).

ANEXOS

Anexo 1 “Descripción general del Programa”

Nombre de Programa presupuestario	Gestión integral de residuos sólidos.
Dependencia/ Entidad	Municipio de Isidro Fabela, México.
Tipo de Evaluación	Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que se realiza la evaluación	2022.

El Programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos” forma parte de la estructura programática considerada en el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022” - aprobado por los representantes municipales (presidentes y tesoreros) en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, y publicado en la “Gaceta del Gobierno” por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en octubre de 2021- y su instrumentación contribuye a alcanzar las aspiraciones del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Isidro Fabela, México.

Conforme al citado manual, el Programa presupuestario contempla el “Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población”.

El Programa presupuestario se consideró en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y se justifican mediante los formatos PbRM-01b “Programa Anual” del presupuestario anual.

Quien formalmente ejecuta el Programa presupuestario es la Dirección de Servicios Públicos, quien tiene la responsabilidad de “Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de aseo público y recolección de residuos sólidos, alumbrado público, así como el mantenimiento de parques y jardines municipales para el mejoramiento de la imagen urbana y atender todo lo relevante a Panteones”.

Vinculación del objetivo del Programa “Gestión integral de residuos sólidos” con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
<p>Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.</p>	<p>Pilar 3: Territorial.</p>	<p>Objetivo 3: Reducir los niveles de contaminación del agua, suelo y aire en el municipio.</p>	<p>Estrategia 3.1.: Empezar acciones para minimizar el impacto de la actividad humana en los recursos naturales agua, suelo y aire.</p>	<p>3.1.1. Realizar campañas de concientización en torno a la disminución de la contaminación de los recursos.</p> <p>3.1.5. Incrementar el personal y las unidades para el servicio de recolección de desechos.</p> <p>3.1.6. Iniciar el proyecto para la habilitación de un nuevo predio para sitio de disposición de desechos.</p>

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2022.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

De manera explícita no está determinada. En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 no se precisa la población que se beneficia con el servicio de recolección de desechos sólidos. El diagnóstico del plan expresa que la cobertura del servicio es limitada, pero no cita localidades, calles, viviendas o población. Es decir, del total de la población, que es de 12,669 personas –según el referido plan-, no se determina la cobertura de atención.

Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Para efectos del Programa presupuestario no existe como tal una base de beneficiarios, ya que el servicio de recolección de desechos sólidos es un servicio público y no es limitativo para un sector o un grupo de personas con ciertas características.

Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Programa presupuestario:		Gestión integral de residuos sólidos
Unidad Responsable:	Municipio de Isidro Fabela, México.	
Unidad Ejecutora:	Municipio de Isidro Fabela, México.	
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.	
Ejercicio Fiscal	2022.	

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a la difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales mediante el control de los residuos sólidos.	Tasa de variación en el cumplimiento de la difusión de las políticas públicas ambientales.	((Difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales del año actual / Difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales del año anterior) - 1) * 100	Anual	Boletines, trípticos, campañas, videos y demás medios audiovisuales.	N/A
Propósito	La población municipal es beneficiada con la mejora de su entorno y medio ambiente con el servicio de recolección permanente de los desechos sólidos.	Tasa de variación de la población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos.	((Población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos en el año actual / Población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos en el año anterior) - 1) * 100	Anual	Población por comunidad o colonia. INEGI. Viviendas por comunidad o colonia INEGI.	La población requiere que la autoridad municipal mejore el medio ambiente local.
Componente	1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de faenas para la recolección.	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos) * 100	Semestral	Programas para la recolección de residuos sólidos urbanos.	La ciudadanía apoya a la autoridad municipal en las faenas de recolección de residuos sólidos.
	2. Barridos de espacios públicos realizados.	Porcentaje en los barridos de espacios públicos.	(Espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos/Espacios públicos que requieren el servicio de limpia a través de barridos) * 100	Semestral	Programas para el barrido de espacios públicos.	Los ciudadanos exigen espacios públicos limpios y libres de residuos sólidos.
Actividad	1.1. Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje en las rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales.	(Número de rutas de recolección de desechos sólidos realizadas/Números de rutas de recolección de desechos sólidos trazadas) * 100	Mensual	Mapas de las rutas de recolección de residuos sólidos.	La ciudadanía exige ampliación de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	2.1. Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje en la recepción de residuos sólidos urbanos municipales.	(Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos / kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales estimados) *100	Mensual	Boletas de control de entradas de los residuos sólidos urbanos a los sitios de disposición final.	La ciudadanía exige que la autoridad local cuente con un espacio de disposición de desechos sólidos.
	2.2. Barrido de los espacios públicos municipales.	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales.	(Barrido de los espacios públicos municipales realizados / Barrido de los espacios públicos municipales programados) *100	Mensual	Reportes de los volúmenes de basura en espacios públicos recolectada.	La ciudadanía requiere que la autoridad municipal cuente con un programa de barrido de espacios públicos.
	2.3. Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	Porcentaje en la recolección de basura levantada de los espacios públicos municipales.	(Kilogramos de basura recolectada a través de barrido de los espacios públicos municipales / Total de espacios públicos municipales con el servicio de barrido asignado).	Mensual	Reportes de los volúmenes de basura en espacios públicos recolectada.	La ciudadanía genera desechos sólidos a falta de equipamiento urbano.
	2.4. Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	Porcentaje en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	(Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos / Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales programados para barrido) *100	Mensual	Reportes de los resultados de la supervisión en el barrido de los espacios públicos urbanos municipales.	La ciudadanía requiere de autoridades que verifiquen los trabajos de limpia para asegurar el impacto deseado.

Anexo 5. "Indicadores"

Programa presupuestario		Gestión integral de residuos sólidos	
Unidad Responsable:	Municipio de Isidro Fabela, México.		
Unidad Ejecutora:	Municipio de Isidro Fabela, México.		
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.		
Ejercicio Fiscal	2022.		

Indicadores MIR 2022												
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el cumplimiento de la difusión de las políticas públicas ambientales.	((Difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales del año actual / Difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales del año anterior) -1) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de la población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos.	((Población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos en el año actual / Población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos en el año anterior) -1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de faenas para la recolección.	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje en los barridos de espacios públicos.	(Espacios públicos que reciben el servicio de limpieza a través de barridos/Espacios públicos que requieren el servicio de limpieza a través de barridos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje en las rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales.	(Número de rutas de recolección de desechos sólidos realizadas/Números de rutas de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Indicadores MIR 2022												
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		recolección de desechos sólidos trazadas) *100										
	Porcentaje en la recepción de residuos sólidos urbanos municipales.	(Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos / kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales estimados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales.	(Barrido de los espacios públicos municipales realizados / Barrido de los espacios públicos municipales programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje en la recolección de basura levantada de los espacios públicos municipales.	(Kilogramos de basura recolectada a través de barrido de los espacios públicos municipales / Total de espacios públicos municipales con el servicio de barrido asignado).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	(Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos / Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales programados para barrido) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, con información de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de la MIR del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos".

Anexo 6. "Metas del programa"

Programa presupuestario	Gestión integral de residuos sólidos
Unidad Responsable:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Factible	Propuesta de mejora
Fin	Tasa de variación en el cumplimiento de la difusión de las políticas públicas ambientales.	ND	ND	ND	ND
Propósito	Tasa de variación de la población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos.	ND	ND	ND	ND
Componente	Porcentaje de faenas para la recolección.	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje en los barridos de espacios públicos.	65	Barrido	Sí	Tomar como referencia de programación el próximo año, el logro de 2022: de acuerdo con la información de la UIPPE se lograron 85 barridos.
Actividad	Porcentaje en las rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales.	170	Rutas	Sí	Tomar como referencia de programación el próximo año, el logro de 2022: de acuerdo con la información de la UIPPE se lograron 180 rutas.
	Porcentaje en la recepción de residuos sólidos urbanos municipales.	780,000	Kilogramos	Sí	Tomar como referencia de programación el próximo año, el logro de 2022: de acuerdo con la información de la UIPPE se lograron 990,000 kilogramos de residuos sólidos.
	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales.	65	Barridos	Sí	Tomar como referencia de programación el próximo año, el logro de 2022: de acuerdo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Factible	Propuesta de mejora
					con la información de la UIPPE se lograron 82 barridos municipales.
	Porcentaje en la recolección de basura levantada de los espacios públicos municipales.	8,700	Kilogramos de basura	Sí	Tomar como referencia de programación el próximo año, el logro de 2022: de acuerdo con la información de la UIPPE se lograron 10,000 kilogramos de basura.
	Porcentaje en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	7	Supervisión	Sí	Tomar como referencia de programación el próximo año, el logro de 2022: de acuerdo con la información de la UIPPE se lograron 8 supervisiones.

Fuente: Elaboración propia con información del PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora.

Anexo 7. "Propuesta de mejora de la MIR del programa"

Programa presupuestario:	Gestión integral de residuos sólidos.
Unidad Responsable:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
F	Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual/Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) *100	Anual	Informes emitidos por el área de servicios públicos municipal.	N/A
P	La población municipal se beneficia con el servicio de recolección de residuos sólidos.	Tasa de variación de la población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos.	((Población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos en el año actual / Población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos en el año anterior) -1) *100	Anual	Base de datos de registro de rutas diarias de recolección de desechos sólidos, resguardada en la Dirección de Servicios Públicos.	La población en zonas urbanas y localidades participa en la disposición adecuada de los residuos sólidos generando, favoreciendo una recolección pronta y adecuada.
		Cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos.	Población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos / Total de población de población municipal	Anual	Base de datos de registro de rutas diarias de recolección de desechos sólidos, resguardada en la Dirección de Servicios Públicos. Total de población municipal, según datos del INEGI.	
C	1. Recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de faenas para la recolección.	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos) *100	Semestral	Programas para la recolección de residuos sólidos urbanos.	La ciudadanía apoya a la autoridad municipal en las faenas de recolección de residuos sólidos.

*Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos".

Nota: Es importante mencionar que, de acuerdo con las modificaciones propuestas, también se requerirá generar un Árbol del problema y un Árbol de objetivo de la MIR.

Anexo 8. "Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios"

Programa presupuestario	Gestión integral de residuos sólidos
Unidad Responsable:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2022.

Programas presupuestarios con los que guarda complementariedad el Programa presupuestario Gestión integral de residuos sólidos	
Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	"Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población".
Protección al Ambiente	"Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México".
Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	"Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, con la finalidad de garantizar la permanencia de la biodiversidad en los municipios del Estado de México, así como fomentar la educación ambiental, el manejo de áreas verdes y arbolado en zonas urbanas".
Desarrollo Urbano	"Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación".

Anexo 9. “Valoración Final del diseño del programa”

Tomo o apartado	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	3.0	El Programa presupuestario está justificado principalmente en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, pese a ello adolece de árbol de problemas y árbol de objetivos y su formato de diagnóstico anual es limitado en cuanto a información cualitativa y cuantitativa.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.0	Contribuye claramente con las aspiraciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	2.5	Define su población potencial, pero no determina con claridad a su población objetivo, ya sea en habitantes, localidades y/o calles, es decir, podría precisarla con mayor especificidad, citando las fuentes de información y metodología de cálculo.
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	NA	No cuenta con un padrón de beneficiarios específico, ya que el servicio de recolección de desechos sólidos se realiza por rutas y no se registran personas.
V. MIR.	3.2	Se utilizó la publicada en el SEGEMUN, pero con ajustes a nivel de Fin y de Propósito. La MIR presenta aspectos perfectibles de mejora.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	4.0	Se difunde en el sitio web de transparencia municipal, en el apartado presupuesto de egresos 2022.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	NA	Tiene complementariedad con 4 Programas presupuestarios.
Valoración final	3.4	

Anexo 10. “Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la evaluación de diseño programático del Programa presupuestario”

Programa presupuestario:	Gestión integral de residuos sólidos.
Unidad Responsable:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Isidro Fabela, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2022

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	F1. El programa surge de una demanda ciudadana y exigencia social, que es el contar con autoridades locales que cumplan su función constitucional de hacerse cargo de la limpia de calles, plazas y jardines y recolección urbana de desechos sólidos. El programa está incluido en la estructura programática municipal del Estado de México.	1-3	
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	F2. De forma general el objetivo del Programa presupuestario y el objetivo de nivel Propósito de la MIR son totalmente congruentes con las aspiraciones del municipio, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, específicamente con las estrategias y líneas de acción referentes al medio ambiente. Asimismo, es congruente con los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU.	4-6	
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	F3. Tiene, con claridad, una población potencial y de referencia, que son los habitantes del Municipio de Isidro Fabela, México.	7-12	
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	F4. La Dirección de Servicios Públicos mapea las rutas de recolección de desechos sólidos y registra	13-15	

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
	una bitácora física la evidencia de los servicios prestados.		
V. MIR.	F5. Cuenta con una MIR compuesta por 4 niveles, con un indicador o más por cada resumen narrativo y para ello se consideró la Metodología de Marco Lógico.	16-26	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	F6. El Municipio cumple con sus obligaciones de transparencia al publicar su presupuesto y cuenta pública en el sitio web de internet institucional.	27-29	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	F7. Se complementa con 4 programas de naturaliza similar, que buscan la sostenibilidad del medio ambiente.	30	
Debilidad y Amenaza			
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	D1. La cuantificación de la población presenta el problema o necesidad no se incluye en el diagnóstico del Programa presupuestario. Tampoco se cuenta con los árboles del problema y objetivos.	2	R1. Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, al tiempo de determinar el número de población que se beneficia con la recolección de desechos sólidos, así como el número de viviendas y localidades que se cubren con el servicio. Asimismo, generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos de la MIR, en los cuales se detallen las causas y efectos del problema, así como los medios y fines de los objetivos.
	D2. El diagnóstico adolece de una justificación teórica que refuerce el tipo de intervención a desarrollar.	3	R2. Incorporar en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario" elementos que respalden teóricamente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo. Para ello puede hacer uso de distinta bibliografía especializada.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	D3. La identificación de las poblaciones en el diagnóstico del programa anual, no es suficiente	7	R3. En los formatos PbRM-01b "Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario"

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
	para describir el problema que atiende el programa, habrá que definir las y cuantificarlas.		incorporar la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como de la población beneficiada, incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención del programa presupuestario.	D4. Al Programa presupuestario no le es útil el conocer datos específicos de los beneficiarios del servicio de limpia de plazas, jardines y calles. No obstante, de acuerdo con el procedimiento "Recolección de residuos sólidos", los usuarios del servicio "firman una bitácora, de conformidad con la recolección realizada", sin embargo bien podría sistematizarse esa información.	13	R4. Generar una base de datos digital en la que se concentre la evidencia de las recolecciones realizadas por los operadores del Departamento de Limpia, que permita identificar las rutas, calles, colonias y localidades atendidas por días, así como un estimado de población atendida.
V. MIR.	D5. La MIR del Programa presupuestario puede mejorarse en cuanto a la descripción de resumen narrativo de Propósito y, en general, del nivel de Fin; así como con la precisión de los medios de verificación en los niveles de Componente y Actividad.	17	R5. Modificar la sintaxis del Componente 1, a fin de que inicie con el verbo "Recolección", en vez de "Programación".
		19	R6. Adecuar el resumen narrativo de Fin, de modo que represente un objetivo superior concreto y tangible.
		21	R7. Con la finalidad de que el indicador de Fin cuente con todos los elementos evaluables en el diseño de indicadores (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado), se sugiere realizar las modificaciones pertinentes al resumen narrativo y, consecuentemente, a su fórmula para medirlo.
		24	R8. Precisar qué características o información contiene cada medio de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Programa presupuestario puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo con información de carácter público.

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
	D6. Si bien la Dirección de Desarrollo Social cuenta con un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos, éstos presentan notables oportunidades de mejora, dado que su descripción de funciones y/o actividades es limitada.	11, 14 y 20	R9. Enriquecer el alcance y contenido del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social.
	A1. Limitaciones presupuestales para financiar los servicios públicos, específicamente la recolección de desechos sólidos.		
	A2. Que en lugares aledaños al Municipio existan tiraderos al aire libre sin contar con las normas mínimas ambientales.		

Anexo 11. “Conclusiones”

Justificación de la creación y diseño del programa.

Está totalmente justificado ya que deviene de la Estructura Programática Municipal del Gobierno del Estado de México emitida por el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, de modo que su alcance es aplicación para los 125 municipios. Más aún, el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos es una función que deben atender los municipios, según las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La operación del programa se contempla en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y de los formatos PbRM del paquete presupuestal 2022 de Isidro Fabela, México.

Es importante citar que el diagnóstico del Programa presupuestario es muy limitado, ya que no lo caracteriza cualitativa ni cuantitativamente, además no cuenta con un árbol de problemas y otro de objetivos, en el que se establezcan causas efectos y medios y fines, respectivamente.

Contribución a las metas y estrategias municipales.

De forma general, el objetivo del Programa presupuestario y el objetivo de Propósito son totalmente congruentes con las aspiraciones del municipio, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, específicamente con las estrategias y líneas de acción referentes al manejo y administración de los residuos sólidos. Incluso, es compatible con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Con claridad, la población potencial o de referencia es la población municipal de Isidro Fabela, México, y la población objetivo es la población a la que se desea atender con el servicio de recolección de desechos sólidos. Pese a ello, no hay claridad sobre el cálculo de población o localidades o viviendas que cuentan con el servicio y, también, sobre la cobertura a la que se aspira llegar con la instrumentación del Programa presupuestario.

Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.

Como tal no existe un padrón de beneficiarios del servicio de recolección de desechos sólidos, ya que se realiza por rutas, colonias y localidades, es decir, no requiere que haya un registro de nombres personalizados de personas que se ven beneficiadas. Resalta el hecho de que la Dirección de Servicios Públicos cuenta con un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos que señala funciones y actividades a realizar para dar atención a los ciudadanos en temas de limpia. Al respecto, bien valdría mejorar el contenido de ambos manuales, ya que su alcance, y la delimitación de funciones y actividades resulta mínima, lo que dificulta conocer con precisión la actividad gubernamental de la Dirección de Servicios Públicos que, a todas luces, es más extensa que lo señalado en ambos documentos.

Matriz de Indicadores para Resultados.

La MIR proviene del SEGEMUN, que, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, se aprobó en el seno del IHAEM, y se toma como referente para monitorear y evaluar el programa. Ahora bien, la MIR instrumentada no es totalmente igual a la publicada en el SEGEMUN, dado que la UIPPE Municipal la planteó con base en las capacidades institucionales, haciéndola más corta. En este sentido, la MIR utilizada presenta una adecuada lógica vertical y horizontal, sin embargo, presenta oportunidades de mejora en los niveles de Fin y Propósito.

Presupuesto y rendición de cuentas.

El presupuesto del programa presupuestario no se presenta de forma particular, sin embargo, el presupuesto municipal en clasificación económica, administrativa y funcional programática se difunde en la página de transparencia del Municipio.

Complementariedades y coincidencias con otros programas.

Según lo establecido en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022", guarda cierta complementariedad con los Programas presupuestarios: "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado", "Protección al ambiente", "Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad" y "Desarrollo urbano".

Anexo 12. “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa evaluado.	Gestión integral de residuos sólidos
Unidad responsable de la operación del Programa.	Dirección de Servicios Públicos.
Municipio.	Isidro Fabela, México.
Año del Programa Anual de Evaluación.	2023
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Año de Término de la evaluación.	2023
Tipo de evaluación.	Diseño programático
Nombre de la instancia evaluadora.	SYSCOFI
Nombre del coordinador de la evaluación.	Jaime Romero Becerril
Nombres de los principales colaboradores.	Marco A. Garay Martínez
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Asignación (contrato pedido)
Costo total de la evaluación.	
Fuente de financiamiento.	Recursos propios